

|                                                                                  |                            |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:        | <b>CR-FT-42</b>   |
|                                                                                  |                            | Versión:       | <b>5</b>          |
|                                                                                  |                            | Página:        | <b>1 de 29</b>    |
|                                                                                  |                            | Vigente desde: | <b>24/09/2021</b> |

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20536**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO 2024ER8757, 2024ER8773, 2024ER9267, 2024ER9344, 2024ER9350**  
**EVENTO SIRE No. 5434015**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

|                                                                             |                                                      |               |                      |                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ATENDIÓ:</b> Karen Julieth González Prada<br>Jairo Mauricio Díaz Salazar |                                                      |               |                      | <b>SOLICITANTE:</b> Jaime Olaya Amado,<br>Subdirección de Apoyo a la Construcción-<br>Secretaría Distrital del Hábitat |
| <b>CAT:</b>                                                                 | 08 y 12                                              | <b>MÓVIL:</b> | Contratada           |                                                                                                                        |
| <b>FECHA:</b>                                                               | 06/05/2024<br>14/05/2024<br>15/05/2024<br>16/05/2024 | <b>HORA:</b>  | 11:30 am<br>02:00 pm | <b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique<br>significativamente las condiciones físicas del<br>sector         |

|                        |                                                                  |                                             |     |          |                                                                                                                              |         |      |
|------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|
| DIRECCIÓN:             | Trv. 1 Este No. 66-50<br>Carrera 1 entre Calle<br>63 y Calle 65A | CHIP Y/O COORDENADAS<br>AREA INSPECCIONADA: |     |          | X1: 102.614,63 Y1:105.349,44<br>X2: 102.708,12 Y2:105.322,24<br>X3: 102.836,70 Y3:105.656,46<br>X4: 102.772,38 Y4:105.702,58 |         |      |
| SECTOR<br>CATASTRAL:   | María Cristina                                                   | ÁREA<br>AFECTADA:                           |     |          | DIRECTA<br>840,5 m²                                                                                                          |         |      |
| UPZ:                   | 90-Pardo Rubio                                                   | POBLACIÓN ATENDIDA:                         |     |          | 1400                                                                                                                         |         |      |
| LOCALIDAD:             | 02-Chapinero                                                     | FAMILIAS:                                   | 650 | ADULTOS: | 400                                                                                                                          | MENORES | 1000 |
| CHIP:                  | AAA0089WMEP,<br>AAA0277DXEA y<br>AAA0193WYTD                     | PREDIOS EVALUADOS:                          |     |          | 2                                                                                                                            |         |      |
| ÁREA<br>INSPECCIONADA: | 5000 m²                                                          | DOCUMENTO REMISORIO:                        |     |          | CR-52085                                                                                                                     |         |      |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre daños en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos,

|                                                                                  |                            |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:        | <b>CR-FT-42</b>   |
|                                                                                  |                            | Versión:       | <b>5</b>          |
|                                                                                  |                            | Página:        | <b>2 de 29</b>    |
|                                                                                  |                            | Vigente desde: | <b>24/09/2021</b> |

mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

#### **4. ADVERTENCIAS**

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

#### **5. ESCENARIO DE RIESGO**

Movimiento en masa.

#### **6. ANTECEDENTES**

En el área evaluada se localiza el predio de la Transversal 1 Este No. 66 – 50, y el corredor vehicular y peatonal de la Carrera 1 entre Calle 63 y Calle 65A, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero. Según los planos normativos de amenaza por movimientos en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), la zona inspeccionada presenta una categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa (ver figura 1). Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

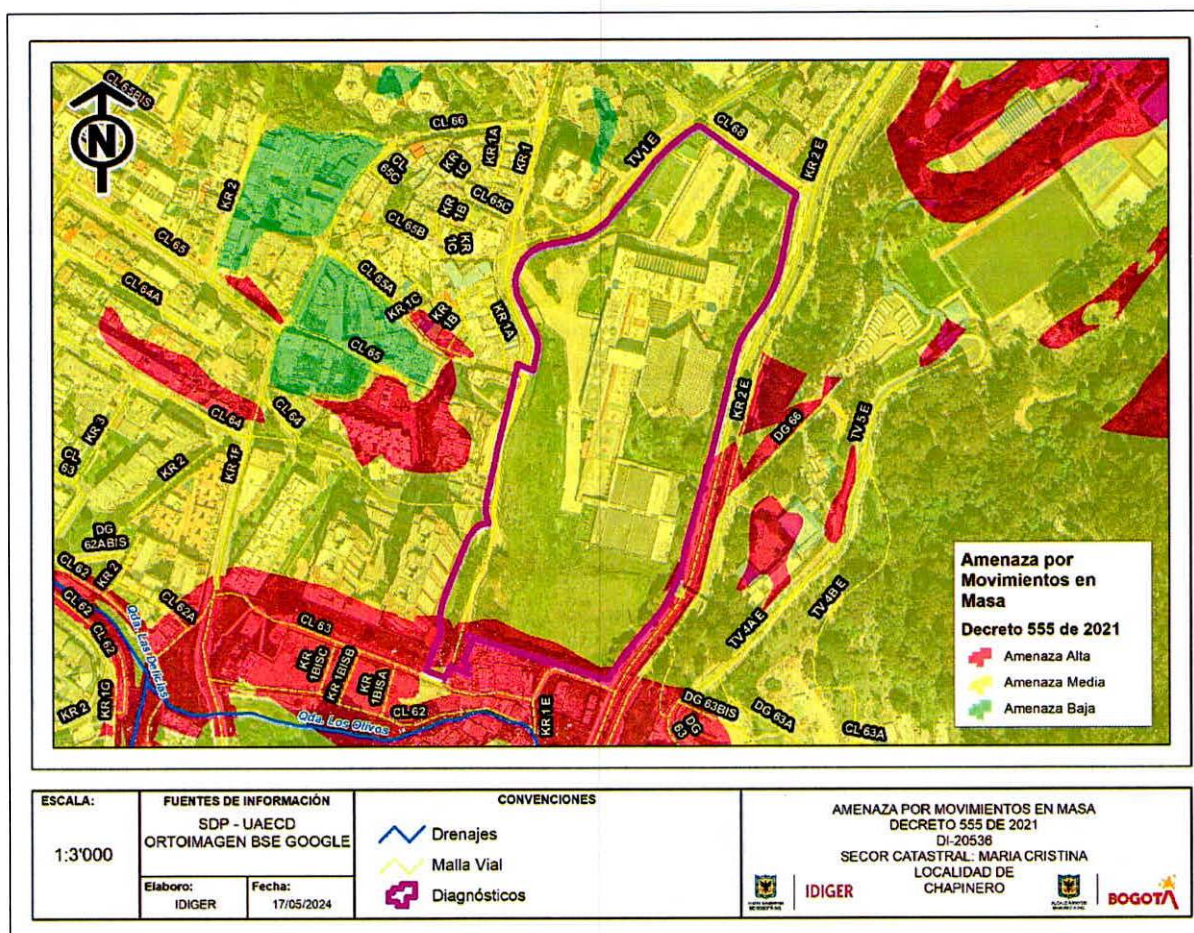


**Figura 1.** Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica la Carrera 1 entre la Calle 63 y la Calle 65 A y el predio de la Transversal 1 Este No. 66 – 50, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero (Tomado del Decreto 255 de 2021 - POT).

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del sector evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el sector de la Carrera 1 entre la Calle 63 y Calle 65 A, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

**Tabla 1.** Documentos emitidos por el IDIGER para la zona evaluada.

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA       |
|-----------|-----------------------|
| CAR-2038  | Agosto 25 de 2011     |
| DI-18762  | Marzo 19 y 22 de 2023 |
| DI-18969  | Abril 27 de 2023      |

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 4 de 29    |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |

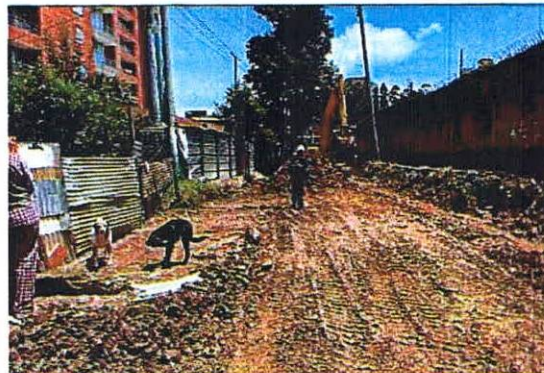
El Concepto Amenaza Ruina CAR-2038, detalla que durante la inspección visual realizada el 25 de agosto de 2011, a lo largo de todo el muro de cerramiento localizado al costado occidental del predio de la Transversal 1 Este No. 66 - 50, no se observan agrietamientos, deformaciones, ni pérdida de verticalidad. Tampoco se detectan indicios de mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad. Durante la visita técnica, se constató que una zona localizada en el costado suroccidental del muro de cerramiento había sido demolida recientemente. Es de resaltar que si bien se observaron algunos daños como fisuras diagonales en ciertos puntos, desprendimiento parcial de los materiales del sobrecimiento del muro en el costado occidental, separación entre el muro de cerramiento y la columna de confinamiento en el costado noroccidental, así como desprendimiento de mampostería en un panel del costado sur del muro de cerramiento, estas afectaciones no comprometen la estabilidad estructural general del muro. El documento concluye que el muro de cerramiento **NO AMENAZA RUINA** y recomienda: reparar las fisuras en el muro de cerramiento del costado occidental del predio, reparar el panel del muro del costado sur que presenta desprendimiento de mampostería, reparar el sobrecimiento del muro del costado occidental que presenta desprendimiento parcial de los materiales, corregir el confinamiento del muro de cerramiento en el costado nororiental, desmontar la viga de confinamiento del muro demolido en el costado suroccidental, y finalmente establecer un plan de mantenimiento para todo el muro de cerramiento del predio para evitar su deterioro.



El diagnóstico técnico DI-18762 describe que durante la visita técnica realizada en marzo de 2023 se inspeccionan varias zonas, incluida la vía vehicular de la Carrera 1 a la altura de la Calle 64, en la cual se evidenció que se estaba reconfigurando la vía vehicular en afirmado y estaba siendo utilizada para transportar maquinaria y material de construcción para un proyecto constructivo que ubicado al costado sur de la vía vehicular. El documento concluye que la estabilidad del tramo vial inspeccionado no se encuentra comprometida, sin embargo, debido a los desprendimientos del talud de corte localizado en el predio de la Calle 64 No.1-15, se recomienda la restricción de uso del andén localizado al costado oriental de la Calle 64 a la altura de la Carrera 1.

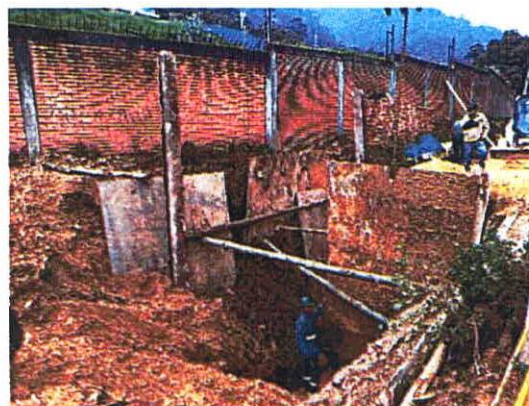
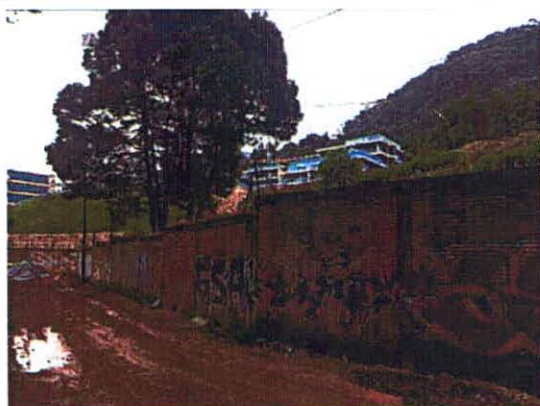
## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 5 de 29    |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |



Imágenes tomadas del DI-18762, relacionadas con la vía ubicada en la Carrera 1 entre Calle 63 y Calle 65 A.

Por otro lado, el diagnóstico técnico DI-18969, describe la visita técnica realizada en abril de 2023 al sector de la vía vehicular de la Carrera 1 entre calle 63 y 65A, en la que se evidencia que la constructora Cusezar estaba adelantando actividades constructivas en la vía vehicular correspondientes a redes de acueducto, pavimentación de la vía y urbanismo en general, adicionalmente, se realiza inspección al muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Transversal 1 Este No. 66 - 50, sin identificar pérdida de verticalidad, ni fracturas, ni fisuras en mampuestos. El documento concluye que la estabilidad tanto del muro de cerramiento y la infraestructura vial inspeccionada no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las actividades urbanísticas que se están desarrollando en la vía vehicular. Es de resaltar que el documento menciona que la vía vehicular que están interviniendo no cuenta con medidas para el manejo y conducción de aguas de escorrentía superficial. mediante el diagnóstico técnico DI-18969 se recomienda entre otras a la Alcaldía Local de Chapinero, acoger la recomendación de restricción de uso del tramo vial evaluado (DI-18762), además de realizar en el sector evaluado vigilancia y control urbanístico de las actividades que se desarrollan en la vía vehicular de la Carrera 1 entre Calle 63 y 65A, y a la constructora Cusezar como responsable de las obras de intervención en el tramo vial adelantar los correspondientes análisis, planes de riesgo en cumplimiento con lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017.



Imágenes tomadas del DI-18969, relacionadas con la vía ubicada en la Carrera 1 entre Calle 63 y Calle 65 A.

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 6 de 29    |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |

Por otro lado, durante la revisión de conceptos técnicos emitidos por el IDIGER para el trámite de Licencias de Urbanización: Fase II para la zona aledañas a la evaluada, se identificaron varios conceptos técnicos los cuales se relacionan a continuación, (Ver tabla 2).

**Tabla 2.** Conceptos técnicos emitidos por el IDIGER para las zonas colindantes al sector evaluado.

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA         |
|-----------|-------------------------|
| CT-6401   | Abril 30 de 2012        |
| CT-6414   | Abril 03 de 2012        |
| CT-6650   | noviembre 12 de 2012    |
| CT-6837   | Mayo de 3 de 2013       |
| CT-7884   | Noviembre de 14 de 2014 |
| CT-7961   | Mayo de 11 de 2015      |
| CT-8025   | Octubre 30 de 2015      |

A continuación, en la figura 2, se presenta la localización de los conceptos técnicos emitidos por el IDIGER para el trámite de Licencias de Urbanización: Fase II para las zona aledañas a la evaluada y relacionados en la tabla 2.

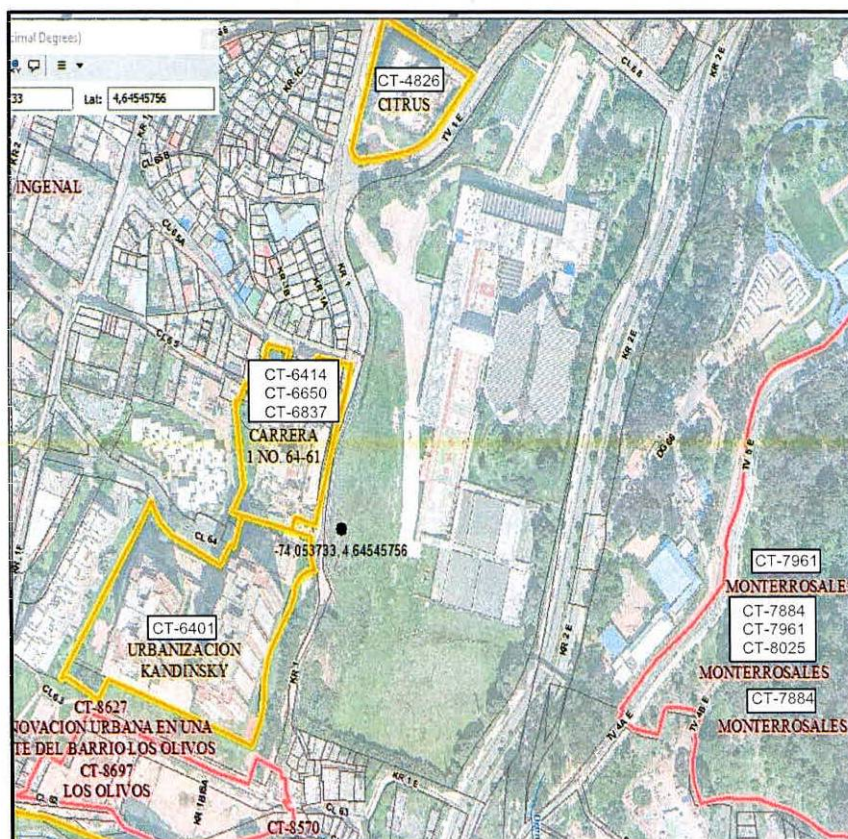


**Figura 2.** Conceptos técnicos emitidos para el trámite de Licencias de Urbanización: Fase II para los predios colindantes al sector evaluado, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero (Tomado de Sig predial).

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 7 de 29    |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |

### Concepto técnico CT-6401

El documento corresponde al Estudio detallado de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa - Fase II - Para el Proyecto de Urbanización Kandinsky de la Calle 64 No.01-15 de la Localidad Chapinero, Bogotá, D.C. El concepto técnico CT-6401 establece que el estudio para el trámite de Licencias de Urbanización Fase II **cumple** con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 190 de 2004 (POT) y la Resolución 227 de 2006, en cuanto a la elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa. El estudio califica la vía que delimita el proyecto en el costado oriental con vulnerabilidad alta. El consultor propone la construcción de una cuneta y un filtro en la parte oriental del predio. Adicionalmente el concepto recomienda a la Secretaría Distrital de Ambiente verificar la existencia de las medidas de mitigación y prevención establecidas en el estudio detallado, antes de otorgar el permiso de enajenación de inmuebles, a la Alcaldía Local de Chapinero, en el ámbito de su competencia de Control Urbano, a ejercer vigilancia y control durante la ejecución de las obras, incluyendo las de mitigación, (Ver figura 2).

### Concepto técnico CT-6414

El documento corresponde a la primera revisión del estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa al predio ubicado en la Carrera 1 No. 64-61 de la Localidad de Chapinero. Se establece que el estudio para el trámite de Licencias de Urbanización Fase II, **no cumple** con la totalidad de los términos de referencia establecidos por el FOPAE para la elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004; por las consideraciones estipuladas en el concepto técnico. Se recomienda complementar el estudio presentado, teniendo en cuenta cada una de las observaciones descritas en este concepto y presentarlo nuevamente al FOPAE, con el fin de emitir el respectivo concepto técnico sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 141 del Decreto 190 de 2004

### Concepto técnico CT-6650

El documento corresponde a la segunda revisión del estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa al predio ubicado en la Carrera 1 No. 64-61 de la Localidad de Chapinero. Se establece que el estudio para el trámite de Licencias de Urbanización Fase II, **no cumple** con la totalidad de los términos de referencia establecidos por el FOPAE para la elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004; por las consideraciones estipuladas en el concepto técnico. Se recomienda complementar el estudio presentado, teniendo en cuenta cada una de las observaciones descritas en este concepto y presentarlo nuevamente al FOPAE, con el fin de emitir el respectivo concepto técnico sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

### Concepto técnico CT-6837

El documento corresponde a la tercera revisión del estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa al predio ubicado en la Carrera 1 No. 64-61 de la Localidad de Chapinero. Se establece que el estudio para el trámite de Licencias de Urbanización Fase II, **no cumple** con la totalidad de los términos de referencia establecidos por el FOPAE para la elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, en cumplimiento de lo

|                                                                                  |                              |                |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:        | CR-FT-42   |
|                                                                                  |                              | Versión:       | 5          |
|                                                                                  |                              | Página:        | 8 de 29    |
|                                                                                  |                              | Vigente desde: | 24/09/2021 |

establecido en el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004. Se recomienda teniendo en cuenta cada una de las observaciones descritas en este concepto y presentarlo nuevamente al FOPAE, con el fin de emitir el respectivo concepto técnico sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

### **Concepto técnico CT-7884**

El documento corresponde a la primera revisión del Estudio detallado de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa - Fase II - Para el Proyecto Monterrosales ubicado en los predios de la Carrera 4 Este con Calle 64 - Localidad Chapinero, Bogotá, D.C. Se establece que el estudio para el trámite de Licencias de Urbanización Fase II **no cumple** con la totalidad de los términos de referencia establecidos por el IDIGER para la elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por remoción en masa en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; y se recomienda complementar el estudio teniendo en cuenta las observaciones descritas en el concepto técnico en el marco de lo establecido por la Resolución 227 de 2006.

### **Concepto técnico CT-7961**

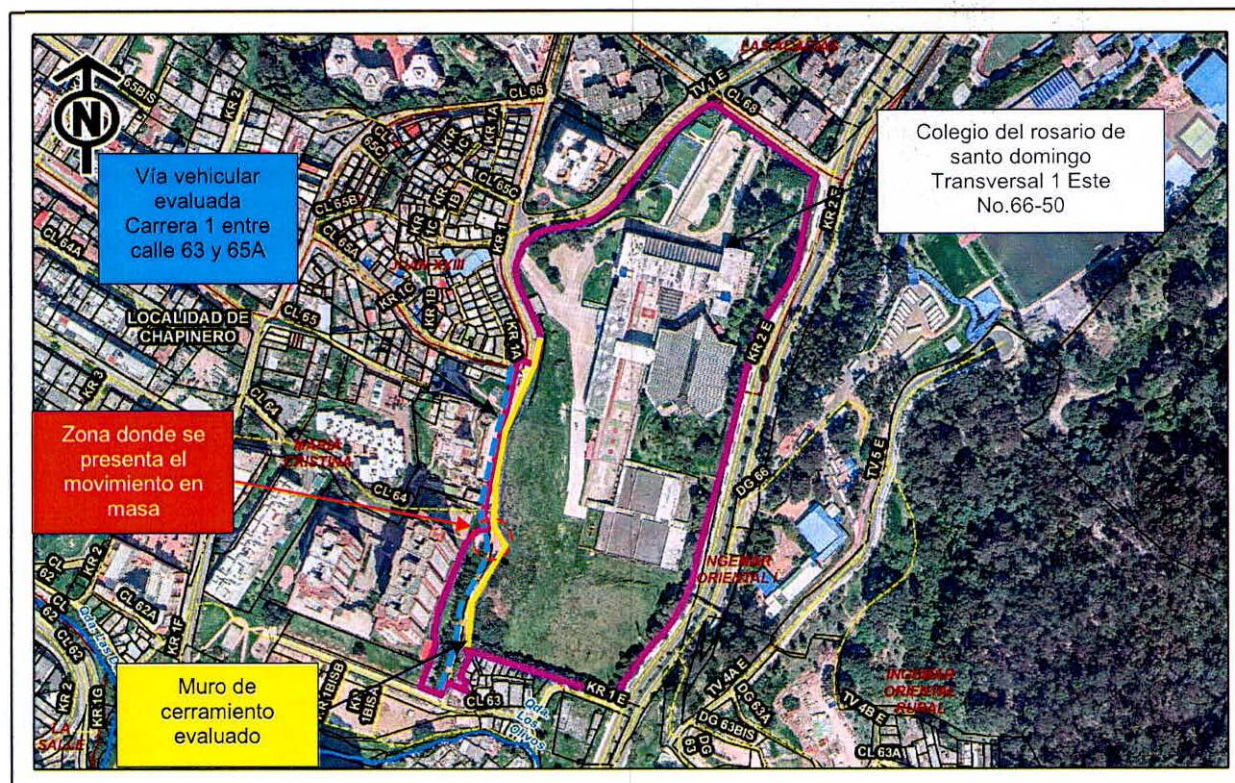
El documento corresponde a la segunda revisión del Estudio detallado de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa - Fase II - Para el Proyecto Monterrosales. Se establece que el estudio para el trámite de Licencias de Urbanización Fase II **no cubre** la totalidad de los términos de referencia establecidos por el IDIGER para la elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por remoción en masa en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; y se recomienda complementar el estudio teniendo en cuenta las observaciones descritas en el concepto técnico en el marco de lo establecido por la Resolución 227 de 2006.

### **Concepto técnico CT-8025**

El documento corresponde a la tercera revisión del Estudio detallado de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa - Fase II - Para el Proyecto Monterrosales. Se establece que el estudio para el trámite de Licencias de Urbanización Fase II **no cubre** la totalidad de los términos de referencia establecidos por el IDIGER para la elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por remoción en masa en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; y se recomienda complementar el estudio teniendo en cuenta las observaciones descritas en el concepto técnico en el marco de lo establecido por la Resolución 227 de 2006.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la figura 3 y tabla 3 se presenta la localización de la zona evaluada en la localidad de Chapinero.



|                               |                                                                      |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ESCALA:</b><br><br>1:3'000 | <b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b><br>SDP - UAEC<br>ORTOIMAGEN BSE GOOGLE |                             | <b>CONVENCIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>LOCALIZACIÓN:</b><br>DI-20536<br>SECTOR CATASTRAL: MARIA CRISTINA<br>LOCALIDAD DE CHAPINERO |
|                               | <b>Elabora:</b><br>IDIGER                                            | <b>Fecha:</b><br>17/05/2024 |  Drenajes<br> Malla Vial<br> Loteo UAEC |  Sector Catastral<br> Localidad<br> Diagnósticos |                                                                                                |

**Tabla 3.** Dirección y ubicación de los predios evaluados.

| PREDIO                               | DIRECCIÓN                   |                                                                  | CHIP        |
|--------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------|
| P1                                   | Transversal 1 Este No.66-50 | Estructuras que conforma el Colegio del rosario de santo domingo | AAA0089WMEP |
|                                      |                             | Muro de cerramiento (costado occidental)                         |             |
| Carrera 1 entre Calle 63 y Calle 65A |                             | Vía vehicular                                                    | AAA0277DXEA |
|                                      |                             | Sendero peatonal y zona verde (costado occidental)               | AAA0193WYTD |

|                                                                                  |                            |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:        | <b>CR-FT-42</b>   |
|                                                                                  |                            | Versión:       | <b>5</b>          |
|                                                                                  |                            | Página:        | <b>10 de 29</b>   |
|                                                                                  |                            | Vigente desde: | <b>24/09/2021</b> |

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 06, 14, 15 y 16 de mayo de 2024, al sector donde se ubica el predio P1, y el corredor vehicular y peatonal ubicados en la Carrera 1 entre la Calle 63 y la Calle 65 A, como muestra en la figura 3 y tabla 3. La solicitud se atiende inicialmente en respuesta al radicado 2024ER8757 de la Secretaría Distrital del Hábitat, la cual ha señalado una posible emergencia debido al colapso de un muro de cerramiento localizado al costado occidental en el predio P1.:

### **Visita técnica 06 de mayo de 2024**

El sector evaluado corresponde a una zona de ladera de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a treinta (30) niveles, construidas en mampostería simple, parcialmente confinadas, pórticos en concreto y sistema industrializado. Las vías de acceso al sector cuentan con pavimento flexible y pavimento rígido en losas de concreto con algún grado de deterioro. En la zona inspeccionada se evalúa la vía vehicular de la Carrera 1 entre calle 63 y 65A, el andén peatonal junto con una zona verde aledaña; así como, un muro de cerramiento que hace parte del Colegio del Rosario de Santo Domingo localizado al costado oriental de esta vía y la zona de ladera localizada en el predio P1. Sobre el pavimento de la vía vehicular se evidencia flujos de agua en la parte media de la misma procedentes del predio P1

La geología del lugar corresponde a arcillolitas con estratificación ondulada y limolitas y algunos mantos de carbón provenientes de la formación guadua y areniscas líticas con intercalaciones de niveles de grano grueso a conglomeráticos provenientes de la formación Cacho

Se realiza una primera visita técnica al predio de la Transversal 1 Este No.66-50 (P1), en donde se emplaza el “Colegio del Rosario de Santo Domingo” conformado por varias estructuras de un (01) y cinco (05) niveles, construidas bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y estructuras metálicas, (Ver fotografías 2 y 3).

De acuerdo con la solicitud se realiza inspección a un muro de cerramiento localizado al costado occidental del predio P1, el cual corresponde a una estructura con una longitud aproximada de 1000 metros y altura de 3m, construido bajo un sistema estructural mixto mampostería confinada (columnas y vigas en concreto reforzado) y mampostería simple con una viga de confinamiento en la parte superior, (Ver fotografías 4 a la 7). Se evidencia colapso de una sección del muro de cerramiento de aproximadamente 15m<sup>2</sup> localizada en las coordenadas 74°03'13"W 4°38'42"N y depósito de los mampuestos sobre la vía vehicular de la Carrera 1 entre calle 63 y 65A. Es importante destacar que los encargados del predio P1 durante la visita técnica manifiestan que se había presentado el sábado 04 de mayo la caída de las dos (02) primeras hileras de mampostería del muro evaluado. En respuesta a una solicitud de la comunidad, ellos llevaron a cabo una intervención retirando una sección de aproximadamente 15m<sup>2</sup> del mismo, (consultar fotografías 8 a 11). Sin embargo, durante la inspección visual, no se ha podido verificar esta información. Adicionalmente, al revisar el estado actual del muro, se observan fracturas en los mampuestos en el lado sur, con una longitud aproximada de 2 metros y una apertura de hasta 5 centímetros, (ver fotografías 12 y 13).

Posteriormente, se evalúa la vía vehicular de la Carrera 1 entre calle 63 y 65A, la cual corresponde a una estructura en pavimento flexible de aproximadamente 5m de ancho, se evidencia ausencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, (Ver fotografías 14 a la 18). Puntualmente en la zona colindante al muro colapsado, se observa sobre la vía ligeros levantamientos

|                                                                                  |                              |                |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|------------|
|  | <h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1> | Código:        | CR-FT-42   |
|                                                                                  |                              | Versión:       | 5          |
|                                                                                  |                              | Página:        | 11 de 29   |
|                                                                                  |                              | Vigente desde: | 24/09/2021 |

de la carpeta asfáltica en el sentido transversal, (Ver fotografías 14 a la 18). Se anota que esta vía vehicular hacia el costado oriental colinda directamente con el predio P1 y hacia el costado occidental cuenta con un andén peatonal en adoquín con un ancho cercano a 1,2 m que es aledaño a una zona verde cubierta de pastos en donde también se ubica un poste de alumbrado público.

Durante la inspección visual se evalúa también la parte alta del terreno (predio P1), la cual corresponde a una zona de ladera intervenida, donde se han implementado terrazas con pendientes cercanas a los 45° en longitudes cercanas a los 60m, adicionalmente se identifica también unas estructuras de seis (06) líneas de gaviones (colindantes al muro de cerramiento evaluado), la cual corresponde posiblemente a obras de estabilización del terreno, estas estructuras tienen aproximadamente una longitud de 60m y altura cercana a los 5m, al momento de la inspección técnica estas estructuras no presentaban ningún tipo de daño, ni volcamiento, ni deslizamiento de las mismas. Asimismo, en el terreno en general no se identifican hundimientos, ni grietas de tracción ni desprendimientos de suelo, (Ver fotografías 19 a la 23).

Por otro lado, durante el recorrido por el predio P1, se observa que se están llevando a cabo actividades constructivas relacionadas con la demolición y ampliación para equipar el colegio, según lo indicado en la valla de la licencia de construcción. Actualmente, en la zona de ladera colindante al movimiento se observa la construcción de cajas de recolección para el manejo de las aguas, (Ver fotografías 24 a la 26).

En último término durante la inspección, se observan algunos árboles en el interior del predio P1, adyacentes al muro de cerramiento que ha colapsado, con una ligera pérdida de verticalidad, (Ver fotografía 27).

### **Visita técnica 14 de mayo de 2024**

Se realiza nuevamente inspección visual como respuesta a la solicitud de los responsables de las obras que se desarrollan en el predio P1.

Se evidencia en la vía vehicular de la Carrera 1 entre las calles 63 y 65A, el levantamiento de la estructura de pavimento de la vía en un área de aproximadamente 35m<sup>2</sup>, se observa también varias grietas en la vía vehicular de tendencia longitudinal y transversal de hasta 2cm de abertura, (Ver fotografías 28 a la 31).

Por otro lado, durante la inspección al terreno ubicado en el predio P1 que es aledaño a la Carrera 1 entre la Calle 63 y la Calle 65A donde se localizan muros en gavión al parecer implementados como medida de contención del terreno que conforma parte de los terracedos adelantados en este, se observa una grieta de tracción en el terreno de aproximadamente 3 cm de abertura a lo largo de 25 m aproximadamente paralela al muro en gavión; además se evidencia desplazamiento de la parte inferior del tramo de gavión norte y de parte del suelo que contiene. , (Ver fotografías 32 a la 39). Se inspecciona la zona colindante al costado occidental de la vía vehicular, que comprende senderos peatonales y zonas verdes, no se observan grietas de tracción ni afectaciones en los adoquines o el terreno, (Ver fotografía 1 y figura 3).



**Fotografía 1.** Movimiento en masa evidenciado en la zona evaluada, el día 14 de mayo de 2024

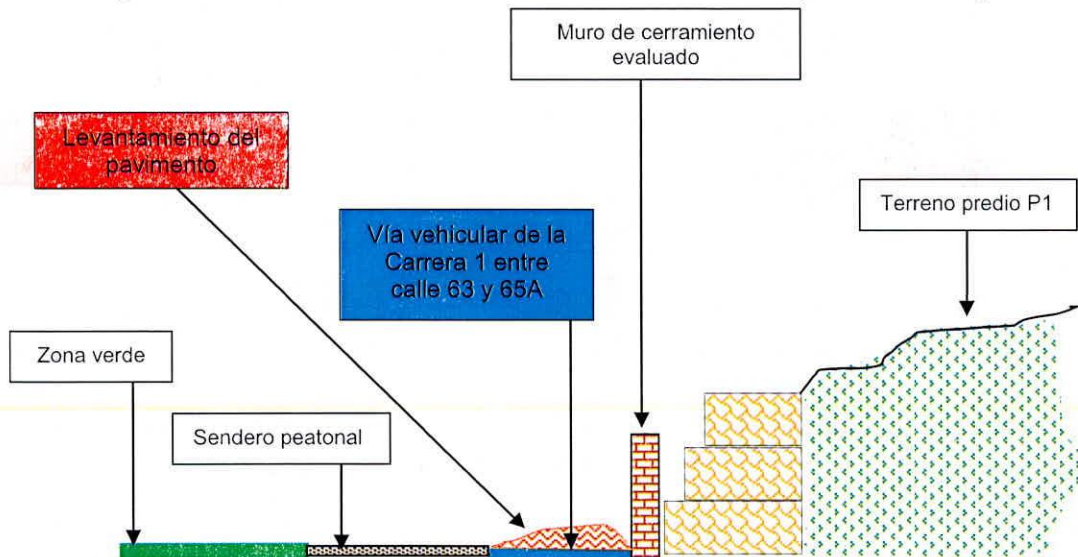


**Figura 3.** Vista en planta sector evaluado.

Por otro lado, se evidencia la caída de más secciones del muro de cerramiento que había colapsado, así como la pérdida de verticalidad de los segmentos de muro que están sin confinamiento y la deformación de algunos mampuestos, (Ver fotografías 40 a la 43). Finalmente, en el segmento del muro de cerramiento ubicado en el costado sur del predio P1, no se registra un aumento en la grieta previamente identificada. Además, se ha instalado un maletín como medida de restricción en ese carril (Ver fotografías 44 y 45).

|                                                                                  |                            |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:        | <b>CR-FT-42</b>   |
|                                                                                  |                            | Versión:       | <b>5</b>          |
|                                                                                  |                            | Página:        | <b>13 de 29</b>   |
|                                                                                  |                            | Vigente desde: | <b>24/09/2021</b> |

### **Visita técnica 15 de mayo de 2024**

En horas de la tarde del 15 de mayo de 2024, se realiza una nueva verificación de las condiciones del sector ubicado en la Carrera 1 entre la Calle 63 y la Calle 65 A, encontrando que el pavimento afectado en esta zona presenta un mayor levantamiento, por lo que parte del material que lo conforma ha invadido parte del sendero peatonal, además se aprecian algunas separaciones y leves levantamientos del adoquín y bordillos de confinamiento que conforman el sendero peatonal aledaño (ver fotografías 47 a 50).

En cuanto al muro de cerramiento afectado del predio P1, se observa una mayor pérdida de verticalidad y mayores agrietamientos de la mampostería que lo conforma; de igual manera se aprecia que la pata del gavión se ha desplazado considerablemente en dirección hacia la vía, por lo cual parte de los cuerpos que conforman la parte baja del mismo se han ido deformando; así mismo se evidencia que el terreno posterior a la parte baja del gavión también se está desplazando. Sobre la vía vehicular se continúa presentando flujos de agua provenientes del terreno aledaño del predio P1 (ver fotografías 47 a 50).

### **Visita técnica 16 de mayo de 2024**

Para el 16 de mayo de 2024, nuevamente se realiza una verificación de las condiciones del sector, encontrando que la zona y los diferentes elementos que se encuentran en el sector afectado presentan condiciones semejantes a las observadas durante la verificación técnica adelantada el día 15 de mayo de 2024 (ver fotografías 51 a 54).

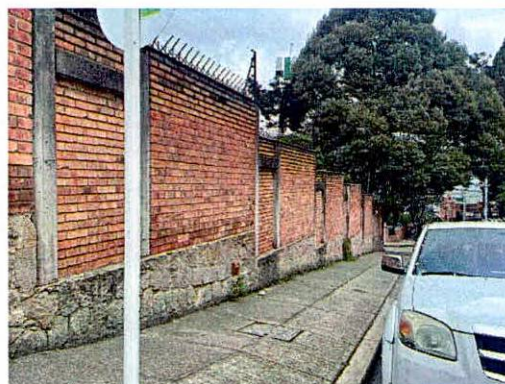
## **9. POSIBLES CAUSAS**

Las afectaciones evidenciadas en el sector inspeccionado se encuentran relacionadas al parecer con un eventual desconfinamiento del suelo que conforma el terreno objeto de terraceo adelantados en el predio P1, favorecido a su vez por filtraciones de agua ante la ausencia de sistemas de drenaje a nivel general en toda el área de afectación, sumado a la susceptibilidad de los materiales que conforman la ladera, la saturación del suelo y eventualmente las intervenciones de obra para la pavimentación de la vía de la Carrera 1; situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisar.

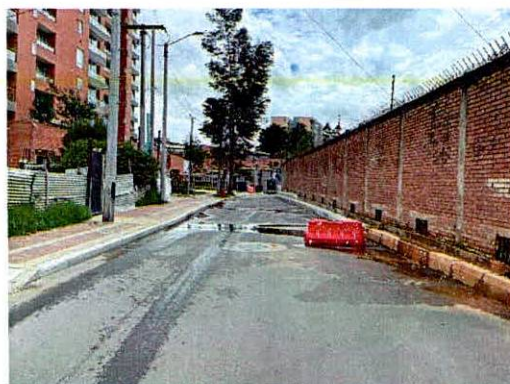
## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 2 y 3. Fachada predio P1 "Colegio del Rosario de Santo Domingo"



Fotografías 4 y 5. Muro de cerramiento localizado al costado occidental del predio P1.



Fotografías 6 y 7. Muro de cerramiento localizado al costado occidental del predio P1.

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

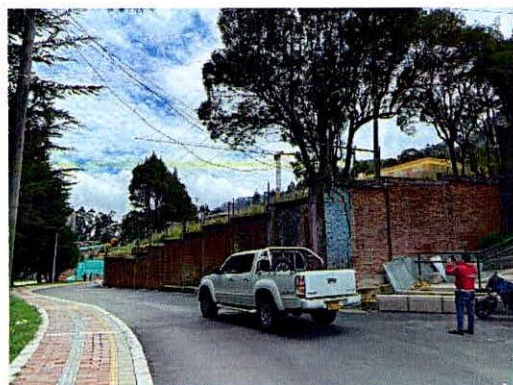
|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 15 de 29   |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |



**Fotografías 8 y 9.** Muro de cerramiento zona donde se presenta colapso de mampuestos (fotografía tomada el 06 de mayo de 2024)



**Fotografías 10 y 11.** Muro de cerramiento zona donde se presenta colapso de mampuestos (fotografía tomada el 06 de mayo de 2024)



**Fotografías 12 y 13.** Muro de cerramiento localizado al costado occidental del predio P1 (costado sur) (fotografía tomada el 06 de mayo de 2024)

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 16 de 29   |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |



**Fotografías 14 y 15.** Levantamiento de la estructura de pavimento vía vehicular evaluada (fotografía tomada el 06 de mayo de 2024)



**Fotografías 16 y 17.** Levantamiento de la estructura de pavimento vía vehicular evaluada (fotografía tomada el 06 de mayo de 2024)



**Fotografía 18.** Levantamiento de la estructura de pavimento vía vehicular evaluada (fotografía tomada el 06 de mayo de 2024)

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 17 de 29   |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |



**Fotografías 19 y 20.** Terraceo terreno localizado en el predio P1 (fotografía tomada el 06 de mayo de 2024)



**Fotografía 21.** Gaviones localizados parte posterior muro de cerramiento evaluado (fotografía tomada el 06 de mayo de 2024)



**Fotografías 22 y 23.** Terreno localizado en la parte alta de los gaviones predio P1 (fotografía tomada el 06 de mayo de 2024)



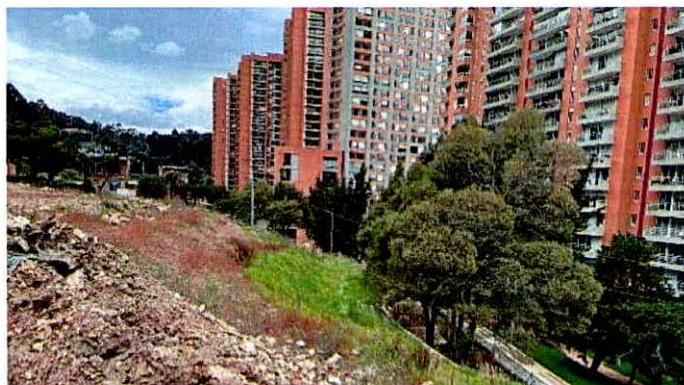
**Fotografía 24.** Licencia de construcción (fotografía tomada el 06 de mayo de 2024)

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 18 de 29   |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |



**Fotografías 25 y 26.** Actividades constructivas predio P1 (fotografía tomada el 06 de mayo de 2024)



**Fotografía 27.** Arboles localizados en el predio P1 (fotografía tomada el 06 de mayo de 2024)



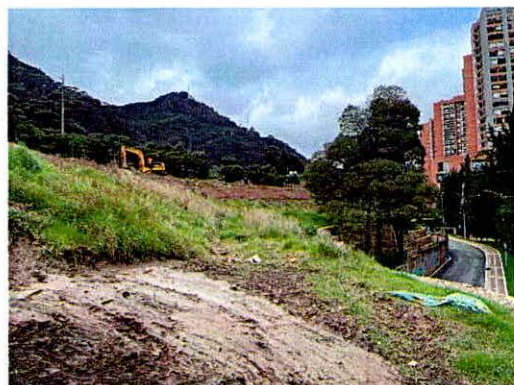
**Fotografías 28 y 29.** Levantamiento de la estructura de pavimento vía vehicular evaluada (fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 19 de 29   |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |



**Fotografías 30 y 31.** Levantamiento de la estructura de pavimento vía vehicular evaluada (fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)



**Fotografías 32 y 33.** Terreno localizado en la parte alta de los gaviones predio P1 (fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)



**Fotografías 34 y 35.** Grieta de tracción zona de ladera predio P1 (fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 20 de 29   |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |



**Fotografías 36 y 37.** Afectación en las estructuras de gaviones (fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)



**Fotografías 38 y 39.** Afectación en las estructuras de gaviones (fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)



**Fotografías 40 y 41.** Muro de cerramiento zona donde se presenta colapso de mampuestos (fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 21 de 29   |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |



**Fotografías 42 y 43.** Muro de cerramiento zona donde se presenta colapso de mampuestos (fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)



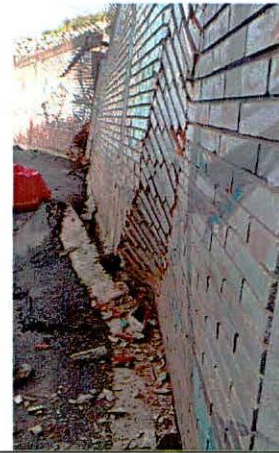
**Fotografías 44 y 45.** Muro de cerramiento localizado al costado occidental del predio P1 (costado sur) (fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)



**Fotografías 47 y 48.** Estado del sector de la Carrera 1, entre la Calle 63 y la Calle 65 A, observado el 15 de mayo de 2024.

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 22 de 29   |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |



**Fotografías 469 y 470.** Estado del sector de la Carrera 1, entre la Calle 63 y la Calle 65 A, observado el 15 de mayo de 2024.



**Fotografías 51 y 52.** Estado del sector de la Carrera 1, entre la Calle 63 y la Calle 65 A, observado el 16 de mayo de 2024.



**Fotografías 53 y 54.** Estado del sector de la Carrera 1, entre la Calle 63 y la Calle 65 A, observado el 16 de mayo de 2024.

|                                                                                  |                            |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:        | <b>CR-FT-42</b>   |
|                                                                                  |                            | Versión:       | <b>5</b>          |
|                                                                                  |                            | Página:        | <b>23 de 29</b>   |
|                                                                                  |                            | Vigente desde: | <b>24/09/2021</b> |

## 11. DAÑOS

**Tabla 4.** Daños observados sobre el predio, vía vehicular, senderos peatonales y zonas verdes evaluados en el presente informe.

| No.                            | DIRECCIÓN                   |                     | RESPONSABLE<br>(DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA    | USO | N° DE PISOS | DAÑOS   |
|--------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------------------|-----------------------|-----|-------------|---------|
| P1                             | Transversal 1 Este No.66-50 | Muro de cerramiento | Dolly Ramírez                         | Mampostería confinada | N/A | 1           | Fuertes |
| Carrera 1 entre calle 63 y 65A |                             |                     | Vía vehicular                         |                       |     | Fuertes     |         |
| 74°03'14"W 4°38'42"N           |                             |                     | Senderos peatonales y zona verde      |                       |     | Sin daños   |         |

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA:

|    |   |    |        |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|---|----|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SI | X | NO | ¿CUAL? | <ul style="list-style-type: none"> <li>Vía vehicular de la Carrera 1 entre Calle 63 y Calle 65A</li> <li>Senderos peatonales y zona verde en las coordenadas 74°03'14"W 4°38'42"N colindante con la zona donde se presenta el movimiento en masa.</li> </ul> |
|----|---|----|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo del movimiento en masa identificado en el sector evaluado lo cual podría ocasionar aumento del levantamiento de la estructura de pavimento de la vía vehicular inspeccionada y afectación al sendero peatonal y zona verde colindante de no implementar las medidas de intervención requeridas.
- Aumento de los colapsos del muro de cerramiento localizado al costado occidental del predio P1, así como aumento de los daños evidenciados en la estructura de pavimento donde se presenta el movimiento en masa de no implementar las acciones de reparación y/o intervención de estos.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas desde de las estructuras que conforman el Colegio del rosario de santo domingo, del muro de cerramiento localizado al costado occidental del predio P1 de la Transversal 1 Este No.66-50, de la vía vehicular de la Carrera 1 entre calle 63 y 65A, senderos peatonales y zonas verdes localizadas en las coordenadas 74°03'14"W 4°38'42"N, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se identifican las condiciones actuales de riesgo y condiciones de la zona, debido al movimiento en masa que se está presentando. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de la zona debido al movimiento en masa que se está presentando. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

|                                                                                  |                            |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:        | <b>CR-FT-42</b>   |
|                                                                                  |                            | Versión:       | <b>5</b>          |
|                                                                                  |                            | Página:        | <b>24 de 29</b>   |
|                                                                                  |                            | Vigente desde: | <b>24/09/2021</b> |

- Durante la mesa de trabajo realizada el 15 de mayo, se abordaron las medidas necesarias para mitigar el riesgo en la zona afectada. Se recomienda inicialmente la activación de las entidades distritales para atender las acciones de prevención y mitigación de la emergencia. Asimismo, se establecieron acciones concretas que buscan garantizar la seguridad y estabilidad del área. A continuación, se detallan las principales acciones de mitigación acordadas durante la reunión, cada una asignada a las instituciones responsables para su ejecución.

#### **Colegio del Rosario de Santo Domingo**

- Retiro de material y elementos que generan presión en la zona afectada.
- Estudios de estabilidad y contención de los elementos que afectan la zona de riesgo.

#### **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB**

- Informe técnico sobre la tubería y las redes de acueducto y alcantarillado en la zona afectada.

#### **Instituto de Desarrollo Urbano -IDU**

- Revisión técnica del estado y proyección vial, que será llevada a cabo por el IDU.
- Teniendo en cuenta la evolución de las lesiones evidenciadas en la visita técnica realizada el 06 de mayo de 2024 respecto a la visita técnica realizada el 14 de mayo de 2024, en la cual se evidencia un movimiento en masa y la aparición de nuevos daños identificados en la vía vehicular de la Carrera 1 entre calle 63 y 65A y atendiendo al principio de precaución con el objetivo de evitar daños graves se recomendó la restricción de uso de las zonas que se relacionan a continuación, (Ver tabla 5).

#### **06 de mayo de 2024:**

- Recomendación de restricción de uso del costado oriental de la vía vehicular de la Carrera 1 entre calle 63 y 65A en dos tramos. El primero abarca una longitud de 36 metros, medidos desde las coordenadas X: 102634.71, Y: 105412.16. El segundo tramo implica una restricción de 3 metros desde las coordenadas X: 102612.39, Y: 105534.378, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero.

#### **14 de mayo de 2024:**

- Recomendación de restricción de uso de toda la vía vehicular de la Carrera 1 entre calle 63 y 65A, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero.
- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal y zona verde colindante a la vía vehicular evaluada (costado occidental coordenadas 74°03'14"W 4°38'42"N), en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero.

#### **15 y 16 de mayo de 2024:**

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas evolutivas del sector ubicado en la Carrera 1 entre la Calle 63 y la Calle 65 A, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero.

|                                                                                  |                            |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:        | <b>CR-FT-42</b>   |
|                                                                                  |                            | Versión:       | <b>5</b>          |
|                                                                                  |                            | Página:        | <b>25 de 29</b>   |
|                                                                                  |                            | Vigente desde: | <b>24/09/2021</b> |

**Tabla 5.** Relación de actas emitidas en atención al evento SIRE 5434015.

| N° ACTA | FECHA      | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA  | TIPO DE ACTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------|------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12396   | 06/05/2024 | Alcaldía local de Chapinero | Se recomienda restringir el uso del costado oriental de la vía vehicular en dos tramos. El primero abarca una longitud de 36 metros, medidos desde las coordenadas X: 102634.71, Y: 105412.16. El segundo tramo implica una restricción de 3 metros desde las coordenadas X: 102612.39, Y: 105534.378, en la misma vía vehicular. |
| 12397   | 14/05/2024 |                             | Recomendación de restricción de uso de toda la vía vehicular de la Carrera 1 entre calle 63 y 65A.                                                                                                                                                                                                                                |
| 12635   | 14/05/2024 |                             | Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal y zona verde colindante a la vía vehicular evaluada (costado occidental coordenadas 74°03'14"W 4°38'42"N).                                                                                                                                                               |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las estructuras que conforman el “Colegio del rosario de santo domingo”, emplazado en el predio P1 de la Transversal 1 Este No.66-50, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento evaluado localizado entre la Carrera 1 entre calle 63 y 65A, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, actualmente se encuentran comprometidas por los colapsos estructurales observados y por el movimiento en masa identificado en la zona inspeccionada. De no adelantar las acciones necesarias de intervención en los daños identificados en esta estructura, es posible que se genere aumento de los mismo o nuevos daños los cuales pudiesen comprometer a futuro la estructura. Se desconoce el comportamiento de esta estructura ante cargas dinámicas (sismo).
- La funcionalidad y transitabilidad de la vía vehicular de la Carrera 1 entre calle 63 y 65A, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, actualmente se encuentran comprometidas por el movimiento en masa evidenciado y por las lesiones que se presentan en la carpeta asfáltica de la misma.
- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal y zona verde colindantes a la vía vehicular donde se presenta el movimiento en masa (costado occidental coordenadas 74°03'14"W 4°38'42"N), en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad ante el avance que ha presentado el movimiento en masa identificado que impide el uso seguro de estas zonas.

## 15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí

|                                                                                  |                            |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:        | <b>CR-FT-42</b>   |
|                                                                                  |                            | Versión:       | <b>5</b>          |
|                                                                                  |                            | Página:        | <b>26 de 29</b>   |
|                                                                                  |                            | Vigente desde: | <b>24/09/2021</b> |

identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Chapinero y a la Secretaría Distrital de Movilidad, se recomienda garantizar la recomendación de restricción de uso de toda la vía vehicular de la Carrera 1 entre calle 63 y 65A y del sendero peatonal y zona verde colindante a la vía (costado occidental coordenadas 74°03'14"W 4°38'42"N) en una longitud de 25m y ancho de 4m, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, hasta tanto se implementen las acciones de intervención en la zona afectada.
- Se recomienda al Colegio del Rosario de Santo Domingo, ubicado en el predio P1 de la Transversal 1 Este No. 66-50, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), adelantar las acciones recomendadas durante la mesa de trabajo realizada el 15 de mayo de 2024, las cuales se detallan en el numeral 13 del presente diagnóstico técnico.
- A los responsables, propietarios y/o encargados del muro de cerramiento localizado al costado oriental del predio P1 de la Transversal 1 Este No.66-50, y del corredor vehicular y peatonal de la Carrera 1 entre la Calle 63 y la Calle 65 A, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar de manera inmediata y articulada las acciones de intervención con el objetivo de minimizar el riesgo que representa la situación de inestabilidad del terreno encontrada en este sector, las cuales deberán estar en función de los correspondientes estudios técnicos; de igual forma, adelantar los análisis e intervenciones requeridas para el desarrollo de las medidas definitivas de estabilización, lo anterior con el propósito de garantizar las adecuadas condiciones de estabilidad de la zona y de la infraestructura que allí se encuentra.
- A los responsables, propietarios y/o encargados del predio P1 de la Transversal 1 Este No.66-50, y a los encargados y/o propietario de la vía vehicular de la Carrera 1 entre calle 63 y 65A, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, se recomienda que los diferentes estudios que se pretendan adelantar producto de la situación de inestabilidad que se presenta en el sector, contemplen los diferentes elementos que se encuentran dentro de la zona de influencia del movimiento en masa presente en la zona, que permitan garantizar las condiciones de estabilidad y seguridad del sector evaluado.
- A los responsables, propietarios y/o encargados del muro de cerramiento localizado al costado occidental del predio P1 de la Transversal 1 Este No.66-50, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar las gestiones y/o acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los daños evidenciados en el muro de cerramiento evaluado, con el fin de garantizar condiciones de seguridad, estabilidad y funcionalidad. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A los responsables, propietarios y/o encargados del predio P1 de la Transversal 1 Este No.66-50, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, dada la situación de

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 27 de 29   |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |

inestabilidad del terreno que se presenta en la zona colindante con el sector de la Carrera 1 entre la Calle 63 y la Calle 65 A, tener en cuenta las múltiples intervenciones de obra que se adelantan al interior del predio que pudiesen generar riesgos adicionales y/o favorecer un avance de dicha inestabilidad; por lo que de evidenciarse tales condiciones, se recomienda de ser pertinente, evaluar la viabilidad de suspender todas aquellas intervenciones que se estén adelantando al interior del predio hasta que se culminen las acciones que mitiguen la condición de riesgo evidenciada en el sector.

- Se recomienda a responsables, propietarios y/o encargados del P1 de la Transversal 1 Este No.66-50, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, continuar con el monitoreo geotécnico del terreno, con el fin de advertir cambios significativos e implementar las acciones de intervención que sean requeridas. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por personal profesional e idóneo.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, “Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.”, gestionar el respectivo control urbano en las actividades constructivas que se están desarrollando en el predio P1 de la Transversal 1 Este No.66-50, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero.
- Se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios de las actividades constructivas que se están ejecutando en el predio P1 de la Transversal 1 Este No.66-50, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, a la Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.”; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

El Artículo 2° de la Ley 1523 de 2012, indica: la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |                   |
|----------------|-------------------|
| Código:        | <b>CR-FT-42</b>   |
| Versión:       | <b>5</b>          |
| Página:        | <b>28 de 29</b>   |
| Vigente desde: | <b>24/09/2021</b> |

- La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.
- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.
- Se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios de las actividades constructivas que se están ejecutando en el predio P1 de la Transversal 1 Este No.66-50, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.
- Se resalta que es responsabilidad de los encargados de las actividades constructivas que se están ejecutando en el predio P1 de la Transversal 1 Este No.66-50, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública y privada localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, se recomienda identificar al responsable y/o encargado de la vía vehicular de la Carrera 1 entre calle 63 y 65A, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, con el objetivo de que se implementen las acciones de reparación y/o intervenciones requeridas para garantizar condiciones de seguridad, funcionalidad, estabilidad y transitabilidad.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde sus competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en las coordenadas 74°03'13"W 4°38'42"N y 74°03'14"W 4°38'40"N costado occidental del muro de cerramiento evaluado en la Transversal 1 Este No.66-50, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a la señora Dolly Ramírez al correo electrónico dherrera.agapesas@gmail.com.



## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 29 de 29   |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |

- Se recomienda a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAAB, desde su competencia, realizar la revisión de las redes a cargo, así como la capacidad de las mismas, en la vía vehicular de la Carrera 1 entre calle 63 y 65A, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, adicionalmente se recomienda descartar posibles filtraciones y/o rupturas en las redes del tramo vial inspeccionado, que puedan generar condiciones de riesgo adicionales a las evidenciadas en el sector evaluado y de ser necesario adelantar las gestiones que permitan la implementación de medidas correctivas.
- A la Empresa de Energía CODESA, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones que permitan la relocalización del poste de alumbrado público ubicado al costado occidental del tramo de vía vehicular que presenta daños en la Carrera 1 entre la Calle 63 y la Calle 65 A, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero, ya que es posible que se vea afectado por la inestabilidad ubicada en esta zona y de esta forma evitar condiciones de riesgo adicionales.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

### 16. APROBACIONES

#### 16.1 Elaboró

Firma:

Nombre: Karen González Prada

Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en  
patología de la construcción

Firma:

Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar

Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en Dirección  
de Plantas Industriales  
Contratista

Contratistas

#### 16.2 Revisó y aprobó

Firma:

Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas

Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y  
Efectos de Cambio Climático